



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N°270/17**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 244/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 244/17 se fijó fecha para la realización de la actividad "Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", organizada junto con la Editorial Jusbaire, el día 5 de octubre de 15:30 a 17:30hs. a cargo de la Dra. Marcela Basterra.

Que la actividad se llevó a cabo con Intérprete de Lengua de Señas Argentina, convocándose para dicha tarea a la Intérprete Anabella Robelis.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Int. Robelis resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Int. Robelis en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación por dos horas reloj de la Intérprete de Lengua de Señas Argentina Anabella Robelis en la actividad "Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", organizada junto con la Editorial Jusbaire, el día 5 de octubre de 15:30 a 17:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil doscientos (\$1.200,00) a la Intérprete Anabella Robelis, en concepto retribución por su participación como Intérprete de Lengua de Señas Argentina, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 270/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM